



Procedimientos

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre 2012	Junio 2018	Junio 2019	4

Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Sección
Septiembre 2012	Junio 2018	Junio 2019	J

Nombre del procedimiento: Solventación de observaciones realizadas por los Organismos de Fiscalización Pública Federal o cualquier otro que le instruya el titular de esta Secretaría.

Propósito: Poder representar al titular de esta Secretaría de manera oficial, en todas las reuniones de trabajo o invitaciones que los Organismos Fiscalización Federales realicen, con la capacidad de tomar decisiones o acuerdos, con las facultades que le confieren las normas aplicables.

Alcance: Desde que recibe memorándum en el cual designan como enlace al Coordinador, hasta que asiste al cierre de las auditorías practicadas.

Responsable del procedimiento: Coordinación de Enlace de Auditorías Estado-Federación

Reglas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Políticas:

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre de 2012	Junio de 2018	Junio de 2019	1/2

Descripción del procedimiento			
No. de actividad	Actividad	Documento de referencia/observaciones	
1	Recibe memorándum del titular de la Contraloría General, mediante el cual Designa al Coordinador, como Enlace Institucional para la atención de las auditorías practicadas por los Órganos de Fiscalización Federal.		
2	Acredita la personalidad para representar al Secretario de la Contraloría General para la apertura de las auditorías a la Cuenta Pública en el ejercicio presupuestal en curso, practicada por la Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de la Función Pública Federal.	Acta de Inicio de los trabajos de auditoría	
3	Asiste a las reuniones que convocan los Órganos Fiscalización Federal en la ciudad de México, para la entrega de los resultados de las auditorías practicadas a esta Entidad Federativa.	Oficio de invitación a la entrega de resultados.	
4	Se traslada a la ciudad de México para conciliar con los Organismos de Fiscalización Federal, los montos observados de las Cuentas Públicas pendientes de solventar.	Oficio de invitación para conciliar montos pendientes de atender.	
5	Lleva la Información documental comprobatoria y/o solventatoria de las observaciones realizadas por los Organismos de Fiscalización Federal a la Ciudad de México, para su valoración.		
6	Asistir al cierre de las auditorías practicadas a esta Entidad Federativa, por los Órganos de Fiscalización Federal.		
7	Archiva documentación generada.		
TERMINA PROCEDIMIENTO			
Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre de 2012	Junio de 2018	Junio de 2019	2/2



SCG-CEAE-F-02

Nombre del procedimiento: Seguimiento de las solicitudes de información realizadas por los Organismo Fiscalización Federal de las auditorías practicadas a esta Entidad Federativa.

Propósito: Poder determinar cuáles son las Dependencias o Entidades que recibieron recursos de los Fondos o Programas Federales y el uso que le dieron a dichos recursos para poder atender las solicitudes de información.

Alcance: Desde el momento que los Órganos de Fiscalización Federales gira su oficio de solicitud de información para la planeación de sus auditorías, hasta el momento que se le envía la información solicitada a la ciudad de México.

Responsable del procedimiento: Coordinación de Enlace de Auditorías Estado-Federación.

Reglas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Políticas:

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre de 2012	Junio de 2018	Junio de 2019	1/2

SCG-CEAE-F-02

Descripción del procedimiento			
No. de actividad	Actividad	Documento de referencia/ observaciones	
1	Recibe oficio por parte de los Organismo de Fiscalización Federal, mediante el cual solicitan información sobre la comprobación de los recursos del Fondo y anexos que se deben de complementar.		
2	Analiza el oficio de solicitud de información, para determinar a qué Dependencia o Entidad se debe girar dicha solicitud de información.	Recepción	
3	Realiza los oficios para solicitud de información a las Dependencias o Entidades que tuvieron recursos del Fondo, en el tiempo y forma que apercibe la Auditoría Superior de la Federación, rubrica, recaba firma y distribuye de la siguiente manera: Notificar a las Dependencias o Entidades el oficio de solicitud de información.	Realizar oficios	
4	Revisa que la información recibida cumpla con las especificaciones que delimito el Órgano de Fiscalización Federal, así como que se encuentra en el tiempo establecido y determina. Envía información de manera económica o elabora oficio solicitando que modifiquen la documentación. Recibe información por oficio. Continúa en la actividad No. 5 ¿La documentación cumple con las especificaciones? Sí. Continúa con la actividad 4a No. Continúa con la actividad No. 5		
5	Elabora oficio de envío de la información, para el Órgano de Fiscalización requirente, especificando el Fondo y Cuenta Pública.		
6	Archiva documentación generada. TERMINA PROCEDIMIENTO		
Primera emisión		Actualización	Próxima revisión
Septiembre de 2012		Junio de 2018	Junio de 2019
			Hoja
			2/2

Nombre del procedimiento: Atención y seguimiento a las Auditorías, Procedimientos Administrativos.

Propósito: Coadyuvar con los Órganos de Fiscalización Federal, para la atención de las auditorías, así como la denuncia de posible comisión de delitos por servidores públicos del Estado.

Alcance: Verificar que las Dependencias o Entidades ejecutoras del Fondo, realicen las gestiones necesarias para la Solventación de las observaciones.

Responsable del procedimiento: Coordinación de Enlace de Auditorías Estado-Federación.

Reglas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Políticas:

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre de 2012	Junio de 2018	Junio de 2019	1/2

Descripción del procedimiento			
No. de actividad	Actividad	Documento de Referencia /observaciones	
1	Solicitar a las Dependencias o Entidades la información necesaria para la atención de las observaciones realizadas por los Órganismos de Fiscalización Federal.	Oficio de solicitud de información.	
2	Recepcionar y revisar la información que las Entidades o Dependencias soliciten se envíe a la ciudad de México para la Solventación de lo observado.	Revisar la información.	
3	Realizar el envío a la ciudad de México de la información	Oficio de envío de información.	
4	Recepcionar oficio de denuncia de presunta responsabilidad en contra de servidores públicos de esta Entidad Federativa.	Oficio de denuncia.	
5	Solicitar a la Subsecretaría Centralizada de esta Secretaría el inicio del Procedimiento Administrativo, con la denuncia realizada por los Órganos de Fiscalización Federal.	Memorándum de solicitud de inicio de Procedimiento Administrativo.	
6	Enviar al Órgano de Fiscalización Federal requirente el Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo para dar atención a la denuncia.	Oficio de envío del inicio de Procedimiento Administrativo	
7	Enviar oficio de conclusión del Procedimiento Administrativo para la conclusión de la denuncia hecha por los Órganos de Fiscalización Federal.	Oficio de envío de Conclusión del Procedimiento Administrativo.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		
	Primera emisión	Actualización	Próxima revisión
	Septiembre de 2012	Junio de 2018	Junio de 2019
			Hoja
			2/2

SCG-CEAE-F-04

Nombre del procedimiento: Conciliación con los Organismos de Fiscalización Federal, documentación, montos pendientes de atender y los criterios para el desahogo de los mismos.

Propósito: Que las observaciones realizadas a esta Entidad Federativa, puedan atenderse, solventar o reintegrar, de acuerdo a los criterios de la Federación y poder desahogar todas las observaciones que tiene el Estado.

Alcance: Poder atender todas las observaciones de acuerdo a los criterios de los Organismos de Fiscalización Federal.

Responsable del procedimiento: Coordinación de Enlace de Auditorías Estado-Federación.

Reglas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Políticas:

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre de 2012	Junio de 2018	Junio de 2019	1/2

Descripción del procedimiento			
No. de actividad	Actividad	Documento de referencia/ observaciones	
1	En reuniones de trabajo acordar con el personal de los Órganos de Fiscalización Federal, la información documental que requieran para la atención de las observaciones que realizaron a esta Entidad Federativa.	Oficio de invitación para la atención de las auditorías.	
2	Solicitar a la Dependencias o Entidades, la información necesaria para dar a tención las observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Federal.	Oficio de solicitud de información.	
3	Enviar la información requerida por los Órganos de Fiscalización Federal a la Ciudad de México para que sea valorada en la Solventación de lo observado.	Oficio de envío de información.	
4	Realizar reuniones de trabajo con los Organismos de Fiscalización Federal, para poder conciliar los montos pendientes de atender y cuáles son los mecanismos para la atención de los mismos	Oficio de Solicitud para la conciliación de los montos pendientes de atender.	
5	Reunirse con las Dependencia o Entidades para conciliar los montos que tienen pendientes de atender y que es lo que necesitan los Órganos de Fiscalización Federal para su atención.	Oficio de Solicitud para la conciliación de los montos pendientes de atender.	
6	Llevar toda la información que se concilio a la Ciudad de México, para la valoración de los mismos y la Solventación de las observaciones realizadas a esta Entidad Federativa.	Oficio de envío de información.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			
Primera emisión		Actualización	Próxima revisión
septiembre de 2012		junio de 2018	Junio de 2019
			Hoja 2/2